REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza, Cundinamarca 24 de febrero de 2022

Radicado No. 2021-0775-00

Revisadas las diligencias, advierte el despacho que en los autos que anteceden se incurrió en error mecanográfico respecto a la fecha de emisión de los mismos, por lo cual con fundamento en el artículo 286 del C.G.P, el Despacho dispone:

CORREGIR los proveídos mandamiento de pago y el que atañe a medidas cautelares, en el sentido de indicar que los autos son de fecha **20 de enero del 2022** y no como allí se dijo -20 de enero 2021-.

Notifíquese,

CHRIS ROGEÁ EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ